ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Montería, 22 DE OCTUBRE DE 2026

Señor:
GLORIA INES MAYA PATIÑO
C. C. N° 21394245
Rep. Legal o Propietario del establecimiento comercial COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
DIR. CLL 11 31 A 42
CEL. 6017468640

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE COMPRA, AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE UNA (01) HIDROLAVADORA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la propuesta expuesta por usted, dentro del proceso de la referencia, le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución de la misma, que usted tendrá que dirigirse a las Instalaciones de la institución educativa a fin de dar inicio a las actividades y plazos contemplados en los estudios previos que son parte integral del presente proceso.

De igual forma se le comunica que para el desarrollo del objeto de la necesidad el supervisor de dicha orden será el ordenador del gasto quien puede delegar a otro funcionario cuando lo requería, con el fin de supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de Servicio antes descrita.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OC-004-2026
OBJETO:	COMPRA, AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE UNA (01) HIDROLAVADORA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GLORIA INES MAYA PATIÑO - COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
DIRECCION	CLL 11 31 A 42
VALOR	UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.599.900).
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA
PLAZO	UN (01) DIA
SUPERVISOR	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	021-2026
GARANTIA UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución de la presente orden de conformidad con las condiciones de los estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución de la orden de servicios, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la propuesta.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la cartelera principal de la entidad, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ELJACH HERNANDEZ
CC N° 30.686.399 de Cereté
RECTORA